

## **ACUERDO DE REGISTRANTE**

Este **ACUERDO DE REGISTRANTE** (el "Acuerdo") es establecido, por y entre el registrante de dominio .HN ("Registrante") y la **Red de Desarrollo Sostenible – Honduras "RDS-HN"**. Acuerdos adicionales, en su caso, podrán ser suscritos entre los registradores y registrantes acreditados relacionados con los servicios de nombres de dominio en el TLD .HN, proporcionada por registradores acreditados, a condición de que ningún acuerdo adicional se pueda renunciar, alterar o remplazar cualquier disposición del presente Acuerdo. Si hay algún conflicto entre los acuerdos adicionales y el presente Acuerdo, el presente Acuerdo prevalecerá.

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

1. *Al solicitar el registro de uno o más nombres de dominio .HN, en el TLD .HN (en lo sucesivo llámese "Solicitud") o mediante el uso de uno o más nombre(s) de dominio .HN, el Registrante reconoce que ha leído y acepta que quedará vinculado por los términos y condiciones del presente Acuerdo, así como los siguientes documentos, políticas y acuerdos que se incorporan a este Acuerdo por esta referencia y que en lo sucesivo forman parte integral de este contrato se conoce como "Políticas de RDS-HN":*

Las normas de registro

Las políticas del TLD .HN, incluyen:

- Las Políticas WHOIS y Privacidad.
- Las Políticas de Uso Aceptable ("PUA") de la RDS-HN.
- Las normas y las políticas del servicio de resolución de controversias.
- Otras normas o políticas de la RDS-HN que son ahora, o pueden en el futuro, ser publicadas por la RDS-HN.

Las políticas de la RDS-HN son recurrentes, se aplican a todos los dominios y dominios de segundo y tercer nivel que terminan en el sufijo .HN y explican los derechos y obligaciones entre la RDS-HN y el Registrante. Estas partes de las Políticas de la RDS-HN las cuales no son parte del texto de este Acuerdo, son incorporadas a este Acuerdo por esta referencia y forman parte del mismo. La RDS-HN podrá aceptar la solicitud, facilitando el registro y la resolución del Nombre(s) de Dominio .HN; dicha aceptación se considerará que se ha producido en el centro principal de negocios de la RDS-HN en Honduras.

La RDS-HN le faculta el derecho de modificar las Políticas cuando esta lo estime conveniente, mismas que serán publicadas en el sitio web de la RDS-HN ( <http://nic.hn> ) con 15 días calendario de anticipación previo a la implementación. Toda observación a las mismas deberá ser enviada por correo electrónico al contacto Administrativo (Cuenta de correo) en ese término. Después de ese plazo las políticas tendrán carácter de firme para todo registro de nombre de dominio. La RDS-HN no estará obligada a notificar cambios de las políticas por otro medio que no sea este.

El uso del registrante(s) del Nombre(s) de Dominio .HN siguiendo la fecha efectiva constituye la aceptación **del registrante** de las Políticas revisadas de la RDS-HN. En el caso de que el registrante no desee estar obligado a la revisión de las Políticas de la RDS-HN, el único recurso **del registrante** para cancelar el registro del Nombre(s) de Dominio .HN, es siguiendo las políticas correspondientes de la RDS-HN con respecto a la cancelación.

2. *Precio de Registro.* El registrante deberá pagar a un registrador (comercializador) acreditado el precio de registro correspondiente ("Precio de Registro") aplicable en el momento en que el registrante presente su solicitud a dicho registrador (comercializador) acreditado. El pago del registro se hará de conformidad con los requisitos de los registradores acreditados y las políticas de la RDS-HN que son efectivas en el momento que el registrante presente la solicitud de registro y/o cualquier pago. Todos los pagos de registro pagados de conformidad al presente Acuerdo no son reembolsables, salvo lo dispuesto en este documento. Será la responsabilidad del registrador acreditado pagar un precio de registro separado en deuda con la RDS-HN por dicho comercializador; La RDS-HN no se verá obligados a aceptar ninguna solicitud hasta que dicho precio de registro sea pagado por separado. No será la responsabilidad de la RDS-HN reembolsar el precio por cualquier registro o cualquier otro u otro cargo a **el registrante** en caso de incumplimiento por el Registrador.
3. *Término de la Renovación.* Un nombre de dominio .HN permanecerá en vigencia durante el plazo señalado en la Solicitud aceptada por el registrante, la RDS-HN se reserva derecho de suspender o dar por finalizado este acuerdo por cuales quiera de las razones expuestas en el presente acuerdo.
4. *Información del Registrante.* El registrante se asegurará de que: (i) la información presentada por o en nombre del registrante para el registro TLD .HN con el Nombre(s) de Dominio .HN es verdadera, completa, precisa y fiable para la duración del término, de conformidad con las Políticas de registro de nombre de dominio de la RDS-HN; y (ii) el registrante deberá mantener, actualizar y guardar la información verdadera, completa, precisa y fiable en el término de vigencia del registro, notificando a la RDS-HN si existiera un cambio a dicha información de acuerdo con las políticas de la RDS-HN. La RDS-HN se reserva el derecho de suspender y/o cancelar la solicitud del registrante del nombre de dominio .HN si: (i) la información facilitada por el registrante a la RDS-HN fuese falsa, inexacta, incompleta, poco confiable o engañosa en cualquier aspecto; o (ii) el registrante no mantiene y/o actualiza anualmente la información de registro verdadera, completa, exacta y fiable. El Registrante reconoce que el incumplimiento de esta [Sección](#) constituirá un material de incumplimiento de este Acuerdo, lo cual dará derecho a la RDS-HN para dar por terminado este Acuerdo, sin ningún reembolso del precio de registro y sin previo aviso al registrante.

- i. El Registrante reconoce y acepta que toda la información personal acerca del **registrante** que se suministra a la RDS-HN o un registrador acreditado puede ser publicada y/o divulgada a terceros a través de un servicio "WHOIS" público administrado por la RDS-HN. Cualquier objeción a la publicación y/o divulgación de la información deberá sujetarse a las políticas de privacidad de la RDS-HN.
- ii. Los registrantes se obligan a proporcionar a la RDS-HN o su registrador acreditado lo siguiente:
  - Datos de identificación de la organización registrante incluyendo, en el caso de un registrante incorporado, cualquier número de la compañía o su equivalente identificación y, en el caso de un individuo, el nombre y apellido de la persona.
  - El nombre y apellido reconocidos legalmente de la persona de contacto para el registrante del registro (esta persona de contacto puede ser el mismo registrante).
  - Si el registrante es una organización mercantil, o asociación sin fines de lucro, o cualquier otra sociedad, o cualquier otra entidad legalmente reconocida, la persona de contacto debe ser una persona autorizada en virtud de la legislación aplicable en el territorio de aplicación para vincular jurídicamente la entidad.
  - Dirección postal válida del registrante. (Este valor es opcional)
  - Dirección de correo electrónico del Trabajo del Registrante.
  - Número de teléfono del registrante, incluyendo código de país, código de área, y, en su caso, cualquier número de extensión requerida.

Proporcionar información de contacto verdadera, actual, completa y precisa es una condición absoluta de registro en un registro de Nombre de dominio .HN dentro del TLD .HN. Si cualquier información del registrante proporcionada durante el registro o modificación subsecuente a esa información es falsa, inexacta o engañosa, o que oculte u omita la información pertinente, la RDS-HN podrá ordenar la cancelación, suspensión o poner en espera el registro del NOMBRE DE DOMINIO(s) .HN de cualquier registrante sin previo aviso y sin reembolso al registrante.

- iii. El registrante es responsable de mantener la información de registro al día y responder de manera oportuna a las comunicaciones relativas al nombre de dominio .HN u otros nombre(s) de dominio .HN registrados por ellos.
- iv. El registrante podrá ser requerido a presentar contenido, material, página(s) web o la(s) URL(s) accesadas a través de los filtros de contenido de la red de operadores de Internet de la RDS-HN y dicha solicitud deberá ser una obligación vinculante.
- v. El registrante autoriza irrevocablemente a la RDS-HN, sus agentes y cesionarios para acceder, monitorizar y analizar cualquier contenido publicado, incluso cuando tales procesos impliquen una intromisión o modificación causal de los datos, proporcionando dicho análisis con el propósito de identificar las vulnerabilidades de seguridad de Internet o la presencia de software malicioso o contenidos que puedan causar daño o perturbación de los sistemas de otros usuarios de Internet.

**5. Agentes.** *El registrante comprende, reconoce y acepta que al utilizar el nombre de dominio .HN, el registrante ratifica las políticas de registro de la RDS-HN y está obligado por el presente Acuerdo de ser responsable de toda la información presentada, aunque sea un agente el que cierre el presente Acuerdo en nombre del registrante. La RDS-HN **se reserva el derecho**, a cancelar el presente Acuerdo, o rembolsar cualquier cargo, a causa de cualquier error u omisión por parte del agente en el proceso de registro. Al actuar en nombre del registrante, dicho agente representa y garantiza al registrante y a la RDS-HN que el agente está autorizado y que esta plena y perfectamente informado de los términos y condiciones de este Acuerdo del registrante (incluyendo las políticas de la RDS.HN incorporadas en el presente Acuerdo).*

**6. Alcance del Registro.** *Por el pago del registro de nombre de dominio .HN el registrador le otorga el derecho al uso exclusivo del nombre de dominio .HN, después de la aceptación del registro. Sin embargo, , el registrante no tendrá una sub-licencia, uso, utilización, exhibición, explotación, o registro de un nombre de dominio .HN de tal forma que, a la sola discreción de la RDS-HN o su delegado, puede constituir una actividad ilegal, o causar o permitir que cualquier contravención o violación de las políticas **la RDS-HN**.*

*La RDS-HN o un registrador acreditado puede, a la sola discreción de dicha parte, denegar el registro de o suspender la provisión de servicios con respecto al deseo del registrante del nombre de dominio .HN dentro de los 60 días calendario aun habiendo recibido el pago por el precio del registro. En caso que dicha denegación sea sin causa alguna (“Causa” se define como deshonorar cualquier pago hecho a un registrador acreditado y/o RDS-HN o cualquier violación de las políticas de RDS-HN), ni la RDS-HN ni un*

registrador acreditado serán responsables de cualquier pérdida, daño, u otras lesiones cualesquiera, incluyendo pérdida económica o consecuente, resultante de la RDS-HN o denegación del registrador para registrar o discontinuar los servicios en relación con los deseos del registrante de nombre de dominio .HN, incluso en caso de negligencia.

**7. Representaciones del Registrante y Garantías.** El registrante representa, autoriza y garantiza:

- i. El registrante entiende que el registro le da derecho al uso del nombre de dominio para el período sujeto al cumplimiento de este Acuerdo según las políticas de la RDS-HN.
- ii. El registrante no permitirá que terceras personas ajenas al presente Acuerdo registren subdominios.
- iii. El registro de un nombre de dominio .HN ni la manera en la cual es utilizado directa o indirectamente infringen los derechos legales o los derechos de propiedad intelectual de un tercero.
- iv. El registrante utilizará, mostrara, o explotará el nombre de dominio .HN de buena fe, y de acuerdo con las leyes de Honduras, leyes internacionales, leyes estatales y regulaciones aplicables, y no usará el nombre de dominio .HN en cualquier forma que pueda violar un derecho subsistente de la RDS-HN o cualquier tercero;
- v. La información proporcionada por el registrante es verdadera y exacta, y el registrante actualizará la información dicha de inmediato si cambia;
- vi. El registrante ya sea (a) un individuo humano identificable (sobre la edad de 18 años), o (b) una entidad debidamente descrita y reconocida legalmente (como una compañía de responsabilidad limitada, sociedad, asociación, sociedad o sociedad de propiedad anónima);
- vii. El registrante notificará con prontitud a la RDS-HN de cualquier procedimiento actual o amenazante surgido con respecto a las palabras utilizadas como o incorporadas en el nombre de dominio .HN dominio ya sea por o en contra del registrante.
- viii. El registrante no podrá, directa o indirectamente, a través de su registro o uso del nombre de dominio .HN o de otra manera:
  - a) registrar un nombre de dominio .HN con el fin de desviar el comercio ilegal de otro negocio o sitio web;

- b) deliberadamente registrar un nombre de dominio .HN con falta de ortografía otra entidad personal, empresa o marca comercial o nombre de dominio confusamente similar (s) en orden de hacerse pasar o intercambiar en el negocio, el buen nombre o reputación de otra persona;
  - c) Otorgar o pretender otorgar un interés de seguridad u otro gravamen en o sobre un nombre de dominio .HN a menos que dicho interés de seguridad u otro gravamen no se exceda de derechos limitados del registrante en el nombre de dominio .HN, no perjudique la capacidad para realizar las obligaciones del registrante bajo este Acuerdo, y no impone obligaciones a la RDS-HN más allá de las obligaciones contraídas por la RDS-HN para un registrante en la ausencia de dicho interés de seguridad o gravamen;
- (ix) El registrante cumple y seguirá cumpliendo la totalidad del plazo los criterios de elegibilidad establecidos en las políticas de la RDS-HN para registrar los nombres de dominio .HN;
  - (x) Que el registrante mantendrá la información del registrante proporcionada de acuerdo con los requisitos de este acuerdo y las Políticas de Registro de la RDS-HN;
  - (xi) Para garantizar el registro de un nombre de dominio .HN la RDS-HN aplicara el principio Primero en Llegar Primero en ser servido, termino que se contabilizara indistintamente con quien se haya hecho la solicitud del registro de nombre de dominio .HN. Denegando todas aquellas solicitudes posteriores.
  - (xii) Ningún registro de dominio .HN podrá ser utilizado para acceder a cualquier pagina web con contenido ilegal o prohibido, incluyendo pero no limitado a material indecente, obsceno o pornográfico (como se describe más detalladamente en las PUA de la RDS-HN), ya sea incorporado directamente en o vinculado desde un sitio web resuelto a través de un nombre de dominio .HN.;
  - (xiii) El registrador garantiza que no se basará en ninguna declaración o promesa que no aparezcan en el presente acuerdo;
  - (xiv) El nombre de dominio .HN y de cualquier página web o URL accedida por o la utilización, cumplirá con los requisitos de las

PUA de la **RDS-HN** e incluyendo las políticas recomendadas de la RDS-HN, sin limitación, estas políticas relacionadas con el spam.

8. *Incumplimiento.* La falla de un registrante para cumplir con cualquier disposición de este Acuerdo, políticas o cualquier otra norma que a criterio de la RDS-HN cause daño al interés público o a la RDS-HN o que viole cualquier ley o regulación aplicable, y demás normas que a futuro implemente la RDS-HN serán consideradas un material de incumplimiento. En el caso del incumplimiento material, la RDS-HN podrá suspender de inmediato el nombre de dominio y/o puede proporcionar una notificación por escrito (incluyendo correo electrónico) al registrante describiendo el incumplimiento. El registrante, en tal caso tiene entonces treinta (30) días para corregir o rectificar dicho incumplimiento y proporcionar un informe justificando las razones del no cumplimiento de este Acuerdo y a las políticas de la RDS-HN. En el caso de un incumplimiento que no ha sido rectificado, remediado o refutado por la satisfacción del registrante a la RDS-HN, la RDS-HN podrá cancelar el registro del registrante y la licencia para usar el nombre de dominio .HN sin reembolso y sin previo aviso, reservándose el derecho de los recursos legales que pueda tener en contra del registrante.

Vea [la sección](#) abajo para importantes limitaciones en la responsabilidad de la RDS-HN y registradores acreditados con respecto a los actos de buena fe por dichas partes bajo esta sección.

**RDS-HN** podrá delegar por escrito la autoridad para:

- i. investigar cualquier incumplimiento o incumplimiento potencial de las políticas del TLD .HN.; y
- ii. tomar medidas para remediar o para sancionar cualquier incumplimiento potencial de las Políticas del TLD .HN;

incluyendo la autoridad para suspender automáticamente el uso de del nombre de dominio .HN después de la detección por un proveedor de servicios o de la notificación de una agencia de seguridad de Internet de que el nombre de dominio .HN contiene software malicioso o que viola la política de uso aceptable.

En tales circunstancias, ni la RDS-HN, sus empleados, delegados, agentes, cesionarios, ni el proveedor de servicios externo o una agencia de seguridad de Internet que lidere la suspensión serán responsables ante el registrante o cualquier otra persona sobre la cuenta de cualquier interrupción del servicio o pérdida, cualquiera que sea de la naturaleza de dicha pérdida.

- 9. Disputas involucrando registrantes.** El Registrante reconoce que la RDS-HN no puede, y no hace, filtro o de otra manera revisar cualquier solicitud para verificar que el registrante tiene derechos legales para usar una cadena de caracteres particular como o un nombre de dominio HN. En el caso de que cualquiera de las partes dispute el derecho legal del registrante para usar, mostrar, explotar, o registrar el nombre de dominio HN en cualquier forma, incluyendo acusaciones de que el material prohibido (según se define en las PUA de la RDS-HN) se muestra en o vinculado a un sitio web que se resuelve a través de un nombre de dominio HN, el registrante deberá actuar de conformidad y acepta que quedará vinculado por las políticas de Solución de Controversias de la OMPI (<http://www.wipo.int/amc/es/domains/cctld/hn/index.html>). El registrante previo a la solicitud de registro de un nombre de dominio HN, se obliga a realizar una búsqueda de marca con respecto a las siglas, palabras o frases que componen el nombre de dominio HN. El registrante será el único responsable en caso de que el uso del nombre de dominio del registrante constituya una infracción u otra violación de los derechos de un tercero.
- 10. Indemnización.** El registrante deberá defender, indemnizar y mantener indemne a la RDS-HN, el operador de registro, los registradores acreditados y partes oficiales, accionistas, propietarios, gerentes, empleados, agentes, contratistas, empresas afiliadas, los abogados o procuradores de la "RDS-HN y partes relacionadas" de y contra cualquier y todo reclamo de terceros o hecho por o en contra del registrante, incluyendo pero sin limitarse a cualquier pérdida, responsabilidad, reclamos, demandas, daños, costos o gastos, acciones de causa, demandas, procedimientos, sentencias, laudos, las ejecuciones y embargos, incluyendo honorarios de los abogados o procuradores, dichos honorarios serán determinados en una base de plena indemnización, (por lo que los abogados o procuradores, serán contratados a la exclusiva discreción de la parte indemnizada) y los costos (incluyendo los reclamos sin fundamento legal o presentado de mala fe), relacionados con o que surja bajo este Acuerdo, el registro o uso del registro del dominio de la parte indemnizada, o de otros servicios, o del nombre de dominio HN por si solo, incluyendo el uso del registrante, visualización, explotación, o el registro del nombre de dominio HN, así como por cualquier infracción o visualización de contenido dañino de otra manera perjudicial o puesto a disposición en o por medio del nombre de dominio HN. Si una parte indemnizada se ve amenazada por un reclamo o demanda de un tercero, la parte indemnizada podrá solicitar garantías por escrito del registrante con respecto a las obligaciones de indemnización del registrante, pero no será requerido a hacerlo con el fin de depender de esta indemnización. El no proporcionar tales garantías por escrito en una forma satisfactoria para la parte indemnizada es un incumplimiento material del presente Acuerdo. El fallo del registrante para indemnizar completamente a la parte indemnizada en el momento oportuno puede resultar en la terminación, suspensión o

modificación de los servicios de registro de nombres de dominio y la terminación, suspensión o modificación no será en ningún caso perjudicial o sustituta para cualquier derecho de la parte eximida para pedir una indemnización en concepto de litigios o de otro modo.

**11. RECTIFICACIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** El Registrante reconoce y acepta que, en la medida máxima permitida por la ley, la RDS-HN y las partes relacionadas a RDS-HN NO SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES O DAÑOS CONSECUENTES, INCLUYENDO LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, QUE SE PRODUZCAN, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A CUALQUIER CIRCUNSTANCIA en la falta, o su denegación, el uso, suspensión, terminación o IMPOSIBILIDAD DE USO DEL DOMINIO, O DE ALGUNA OTRA MANERA RELACIONADOS CON EL DOMINIO, SIN TENER EN CUENTA LA FORMA DE ACCIÓN, YA SEA EN CONTRATO, AGRAVIO (INCLUYENDO EN EL CASO DE NEGLIGENCIA POR LAS PARTES RELACIONADAS A RDS-HN), O DE OTRA MANERA. ADICIONALMENTE, RDS-HN Y, EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY, LAS PARTES RELACIONADAS a RDS-HN NO SE HACEN RESPONSABLES POR PERDIDAS O DAÑOS QUE el registrante pueda incurrir RESULTADO DEL EMPLEO NO AUTORIZADO DEL DOMINIO QUE PROVIENE "DE PIRATERÍA INFORMÁTICA", NEGACIÓN DE ATAQUE DE SERVICIO, VIRUS, GUSANO O SIMILAR, O POR FALTA DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR DEL DOMINIO O SERVICIOS RELACIONADOS CON EL NOMBRE DE DOMINIO.

EN CASO DE QUE LA RDS-HN O LAS PARTES RELACIONADAS A LA RDS-HN TOMEN MEDIDAS CON RESPECTO A UN NOMBRE DE DOMINIO .HN DE CONFIROMIDAD CON ESTE ACUERDO O a las Políticas de nombres de dominio del TLD .HN, cuya acción es reversada, modificada o que reconoce que a sido incorrecta por la RDS-HN, la parte relacionada a la RDS-HN, A TRAVÉS DE LAS POLITICAS DE RESOLUCION DE CONTROVERSIAS DE LA RDS-HN "<http://www.wipo.int/amc/es/domains/cctld/hn/index.html>", o por un tribunal, a elección de las partes.

La RDS-HN y las PARTES RELACIONADAS de la RDS-HN SON, EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY, NO SE HACE RESPONSABLE POR LOS DAÑOS QUE el registrante pueda sufrir a causa una FALLA DE SERVICIO O DEL SISTEMA, INCLUYENDO, FALLA DEL SISTEMA DE NOMBRES DE DOMINIO FALLAS EN EL SERVIDOR RAIZ, dirección IP o error de enrutamiento, DEMORAS O INTERRUPCIONES DE ACCESO, ERROR O FALTA DE ENTREGA DE DATOS, CAUSAS DE FUERZA MAYOR, USO NO AUTORIZADO DE CONTRASEÑAS, ERRORES, OMISIONES O FALSAS DECLARACIONES, EN CUALQUIER INFORMACIÓN U OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS BAJO ESTE ACUERDO , RETRASOS O INTERRUPCIONES EN EL DESARROLLO DE SITIOS WEB, RE-DELEGACIÓN DEL TLD .HN O VIOLACIÓN DE SEGURIDAD, INCLUSO SI LA RDS-HN O LAS PARTES RELACIONADAS A LA RDS-HN HAN SIDO ADVERTIDOS DE LA POSIBILIDAD DE DICHS DAÑOS, E INCLUSO SI LA RDS-HN SUS PARTES RELACIONADAS PUEDEN PREVER LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. EL UNICO

RECURSO PARA EL REGISTRANTE CON LA RDS-HN O LAS PARTES RELACIONADAS DE LA RDS-HN EN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO O NEGLIGENCIA PUEDE SER, A LA UNICA DISCRECIÓN DE LA RDS-HN O LAS PARTES RELACIONADAS A LA RDS-HN, EL RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS.

- 12. Avisos.** Los Avisos a la RDS-HN serán entregados por correo registrado o certificado, franqueo pagado, o servicio de mensajería comercial acreditado (por ejemplo, Express Mail o Federal Express) en la forma de entrega más rápida (es decir, entrega al día siguiente, si es posible) a:

Red de Desarrollo Sostenible - Honduras  
Dirección: Col. Las Colinas Blvd. Francia Bloque RR #2016  
Ciudad: Tegucigalpa  
País: Honduras  
E-mail: [contacto@rds.org.hn](mailto:contacto@rds.org.hn) / [contacto@nic.hn](mailto:contacto@nic.hn)  
Número de teléfono: +504.22354141  
Número de fax: +504.22355721

Avisos enviados por correo registrado o certificado oficial de un país se considerarán entregadas en la recepción.

Avisos a los registrantes serán entregadas por correo registrado o certificado, franqueo pagado, o servicio de mensajería comercial acreditado (por ejemplo, Express Mail o Federal Express) en la forma de entrega más rápida (es decir, entrega al día siguiente, si es posible) o, en el juicio propio de la RDS-HN o las PARTES RELACIONADAS A LA RDS-HN, por correo electrónico o fax a la Información del registrante.

- 13. Legislación aplicable.** Para todas las disputas en los que RDS-HN puede ser o es una de las partes en la disputa, este Acuerdo del REGISTRANTE se regirá exclusivamente por las leyes de HONDURAS aplicables a los contratos celebrados y ejecutados en el país HONDURAS, sin tener en cuenta conflictos de principios legales. El Registrante consiente la jurisdicción personal exclusiva de los Juzgados de Letras de lo Civil de Tegucigalpa Honduras, o el Centro de Conciliación y arbitraje OMPI (<http://www.wipo.int/amc/es/domains/cctld/hn/index.html>) o la Cámara de Comercio e Industria en Tegucigalpa Honduras si fuera elección de las partes por cualquier y todo reclamo o disputa dirigidos contra la RDS-HN y que provengan, pretendan hacer cumplir, interpreten, o de otra manera relacione al nombre de dominio .HN, de este Acuerdo, o de las Políticas de la RDS-HN. El registrante renuncia a cualquier derecho a oponerse al lugar o jurisdicción, o por cualquier otra razón, como también renuncia a cualquier derecho legal o de otra índole de conformidad con las leyes de la jurisdicción en que reside el registrante para tener un caso relacionado con este Acuerdo adjudicado o resuelto en esta jurisdicción. Como vía de información y no vinculante como un término en contra de la RDS-HN, las disputas que no impliquen a la RDS-HN como una de las partes pueden estar regidas por una ley que regule y/o una cláusula de foro de elección

contenida en un acuerdo por separado, si alguno, entre el registrante y cualquier otro disputante (por ejemplo, las disputas entre el registrador acreditado y un registrante pueden estar regidos por un acuerdo separado, si alguno, entre el registrante y el registrador acreditado), estipulado, no obstante, ningún acuerdo por separado puede modificar o tampoco negar a la RDS-HN o el consentimiento del registrante a la elección exclusiva de la ley, la jurisdicción, y el lugar en HONDURAS y los tribunales de HONDURAS para disputas en las que la RDS-HN sea o pueda ser una parte, como se describió anteriormente.

**14. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS.** El registrante acepta y reconoce que la RDS-HN y/o cualquier delegado de la RDS-HN será propietario de toda la base de datos, compilación, derechos colectivos y similares, títulos e intereses en todo el mundo en cualquier base de datos de nombres de dominio(s), y toda la información y los trabajos derivados generados a partir de la base de datos de nombres de dominio(s) y que la base de datos como nombre de dominio puede incluir, sin limitación, cualquier información suministrada por el registrante o por el operador de registro que aparece o que debería de aparecer en el WHOIS o información de repositorios similares, y cualquier otra información generada u obtenida en relación con la provisión de los servicios de registro de nombres de dominio.

**15. Divisibilidad.** Si alguna disposición de este Acuerdo se considera inaplicable inválida, o nula por autoridad competente, el resto del Acuerdo no se verá afectado por ello y continuará en pleno vigor y efecto en todo lo posible para reflejar la intención original de la RDS-HN y el registrante en la ejecución de este Acuerdo.

**16. No renuncia.** El incumplimiento de cualquiera de las partes en cualquier momento para hacer valer cualquier derecho o recurso disponible en virtud del presente Acuerdo con respecto a cualquier incumplimiento o incumplimiento por la otra parte no será una renuncia a tal derecho o recurso con respecto a cualquier incumplimiento o fallo de la otra parte.

**17. Integración total.** Este Acuerdo, junto con las políticas de la RDS-HN expresamente incorporados aquí por referencia, y demás normas que a futuro se implementen por la RDS-HN, constituyen el acuerdo completo entre el registrante y la RDS-HN relativo al nombre de dominio HN. Ninguna representación previa o contemporánea escrita, oral y electrónica, la negociación, o la forma del contrato de una parte de este Acuerdo, y este acuerdo cualquier acuerdo previo escrito oral o electrónico entre el registrante y la RDS-HN en relación con el nombre de dominio HN. Acuerdos adicionales, si hay alguno, podrán ser suscritos entre el registrante y los

registradores acreditados relacionados con los servicios de nombres de dominio en el TLD HN proporcionado para tales registradores acreditados, la condición de que ningún acuerdo adicional, puede renunciar, alterar o remplazar cualquier disposición del presente Acuerdo ni tampoco imponer cualquier obligación a la RDS-HN sin consentimiento expreso por escrito de la RDS-HN. Si hay algún conflicto entre dichos acuerdos adicionales y el presente Acuerdo, el presente Acuerdo prevalecerá.

- 18. Acuerdo por escrito.** La aceptación de este Acuerdo por el registrante y la RDS-HN, constituye un acuerdo por escrito mismo que se materializa con la aceptación de la solicitud del nombre de dominio HN, el registro del nombre de dominio y el pago que el registrante haga por concepto del nombre de dominio HN, aunque la solicitud del registrante pueda ser enviada por vía electrónica, y, aunque la solicitud puede ser aceptada electrónicamente por la RDS-HN, acuerdo que es aceptado de mutuo acuerdo entre las partes como una versión física ante cualquier jurisdicción, tribunal, entidad pública o privada competente.
- 19. Asignación.** Las partes acuerdan que la RDS-HN es capaz de conceder este Contrato a un tercero sin previo aviso por escrito al registrante.
- 20. La supervivencia de las obligaciones.** *Las partes acuerdan que las cláusulas [6](#), [7](#), [8](#), [9](#), [10](#), [11](#), [12](#), [13](#), [14](#), [15](#) y [19](#) seguirán vigentes tras la expiración o terminación del presente Acuerdo.*

ESTE ACUERDO ES efectivo y vinculante a partir de la fecha en que cumpla las disposiciones de la clausula 18 que antecede lo que da la aceptación del presente acuerdo por la RDS-HN y el registrante (es decir, la fecha de registro del nombre de dominio HN).